

1.- COMISIÓN ACADÉMICA DE MÁSTER

Será la Comisión Académica de Máster de la EPSG (CAM) la que revisará las solicitudes de asignación de Trabajo de Fin de Máster y establecerá la composición de los tribunales de evaluación para todos los títulos de Máster de la EPSG.

2.- MODALIDADES DE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

El Trabajo de Fin de Máster (TFM) tiene como objetivo poner en práctica y desarrollar los conocimientos y habilidades adquiridos por el alumnado durante el periodo de docencia. Consiste en la elaboración de una memoria escrita donde el alumno expone las bases metodológicas y científicas de su investigación.

Se definen dos tipologías de tesinas del máster:

Tipo 1. Desarrollo de un trabajo original de investigación. Solo con esta tipología de tesina se podrá optar a prolongar la línea de investigación con una tesis doctoral.

Tipo 2. Desarrollo de un trabajo de orientación profesional que aplique las teorías, técnicas y prácticas ofrecidas en el Máster. En el caso de desarrollar una pieza audiovisual, su realización deberá estar contextualizada teóricamente, y las diferentes fases de realización deberán estar suficientemente documentadas.

El TFM será un **trabajo individual**. En ningún caso se admitirán trabajos en grupo.

3.- TUTORES

Todos los TFM realizados en el Centro estarán dirigidos por un **profesor doctor que sea miembro de un Departamento de la UPV**, que en adelante se denominará Tutor. Puntualmente, podrá definirse un Cotutor que podrá ser un profesor externo que imparta docencia en el máster que curse el alumno, un profesor de otra universidad (española o extranjera) o un experto en la materia del TFM a realizar por el alumno.

4.- SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE TFM

4.1 Procedimiento

La solicitud se tramitará según los procedimientos definidos por la Administración de la EPSG y en los plazos definidos para ello y acompañada de una descripción detallada de los contenidos que tendría el TFM que se propone. Esta descripción deberá contener los siguientes puntos:

1. Objetivos. En este punto se describirá lo que se pretende hacer.
2. Plan de trabajo. En este punto se describirá de forma resumida cómo se va a realizar el TFM y las fases de las que va a constar, incluyendo una estimación de las horas de trabajo personal del alumno en cada fase¹. En su caso se detallarán los laboratorios y material necesario para su desarrollo.
3. Fuentes bibliográficas o documentales a utilizar.

La CAM revisará cada solicitud tomando una decisión que podrá ser:

- Aceptación.
- Denegación.
- Solicitud de información adicional, cambio menor. En este caso será el Director Académico de la Titulación quién revise la información aportada y, si procede, dará el visto bueno.

Las solicitudes podrán ser denegadas cuando se cumplan, por ejemplo, alguna de las siguientes circunstancias:

- El trabajo propuesto no tenga suficiente relación con la titulación que cursa el alumno.
- El nivel del tema propuesto está por debajo del mínimo exigible.
- Desconexión notable entre el tema propuesto y el tutor solicitado.

4.2 Plazos

En cada curso académico, la CAM definirá 3 plazos para presentar las solicitudes de asignación de TFM:

- Principios de octubre.
- Principios de marzo.
- Principios de mayo.

¹ Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS lleva asociada una carga de trabajo personal del alumno de 25/30 horas, la realización de un TFM de 12 ECTS implica una dedicación de entre 300 y 360 horas.

La solicitud de asignación de TFM, una vez aprobada, tendrá una validez de un año contado desde la fecha en que se aprobó dicha solicitud, siempre que el plan de trabajo descrito se desarrolle con normalidad. Pasado este plazo, la autorización pierde validez y el alumno y el tutor quedan liberados de su compromiso mutuo. No obstante, se concederá una prórroga única de un año si el alumno lo solicita y el tutor lo informa favorablemente, en este caso, la concesión de la prórroga será automática.

4.3 Cambios en la solicitud de TFM

Cualquier cambio respecto a lo aprobado previamente por la CAM, debe ser autorizado por ésta mediante petición expresa a la misma por parte del alumno con el visto bueno del Tutor y según las instancias y plazos definidos por la Administración del Centro. Si la CAM considera que los cambios solicitados equivalen a una nueva solicitud de TFG será necesario presentar la documentación indicada en el apartado 4.1.

5.- MATRÍCULA DEL TFM

La matrícula del TFM podrá realizarse en cualquier periodo del curso académico acudiendo a la Administración del Centro. La matrícula del TFM en un curso académico es válida únicamente para presentar el TFM en ese curso académico que termina a finales de septiembre.

Es posible anular la matrícula del TFM si se solicita antes del 31 de diciembre de cada curso, devolviéndose las tasas abonadas. Con posterioridad a esa fecha, no se reintegrarán las tasas en ningún caso, ni a aquellos alumnos que habiéndose matriculado del TFM no puedan presentarlo por no finalizarlo dentro del plazo o no haber superado todas las asignaturas.

Ningún alumno debería matricularse de TFM si no está seguro de poder ser evaluado (lo que requiere tener todas las asignaturas de la titulación superadas) antes de que acabe el curso académico. El alumno deberá tener en cuenta, además, las condiciones de matrícula y rendimiento para obtener alguna beca de las convocatorias generales o movilidad de los cursos correspondientes a la hora de decidir si se matricula del TFM.

6.- EVALUACIÓN DEL TFM

6.1 Requisitos

Para solicitar la evaluación del TFM es condición indispensable haber superado todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente en el momento de presentar la instancia de solicitud de evaluación, salvo excepciones que expresamente se detallen en los plazos definidos por la Administración de la EPSG. Además, es necesario estar matriculado del TFM.

6.2 Plazos

En cada curso académico, la evaluación de los TFM tendrá lugar en 3 convocatorias, cuyas fechas concretas definirá la CAM:

- Enero.
- Julio.
- Septiembre.

6.3 Presentación de la documentación

Los alumnos que quieran ser evaluados en las convocatorias indicadas en el apartado anterior deberán presentar en la Administración de la EPSG dentro de los plazos definidos por la CAM y que serán como mínimo quince días naturales de antelación respecto a la evaluación de los TFM:

- 3 copias impresas del TFM.
- 3 CD Audio / DVD Video en el caso de que en el TFM se haya realizado un producto audiovisual. Legible por cualquier reproductor estándar. Se deberá cuidar la presentación dotando al CD/DVD de carátula y menú.
- 1 copia adicional de la versión electrónica del TFM.
- Documentación y autorizaciones requeridas por la Universidad Politécnica de Valencia para la difusión de los Trabajos Final de Máster.

Además, el tutor de la TFM deberá enviar un informe razonado en el que haga constar su opinión expresamente en los siguientes puntos:

- Novedad.
- Profundidad.

- Dominio de la materia.
- Corrección y calidad técnica del trabajo
- Grado de autonomía demostrada.
- Bibliografía.
- Publicaciones y otros méritos.

6.4. Tribunal del TFM

La CAM elegirá un tribunal para cada titulación de Máster y para cada convocatoria y estará formado por tres profesores de la UPV que impartan docencia en el Máster correspondiente. Además, se elegirán dos suplentes para cada tribunal. Los profesores tutores no podrán evaluar a su alumno tutorizado, por lo que en el caso de que algún tutor forme parte del tribunal de la convocatoria en la que se va a presentar su tutorizado, este profesor será sustituido por uno de los suplentes en el momento de evaluar a su tutorizado siguiendo como miembro del tribunal para el resto de la convocatoria.

Los tres miembros seleccionados compondrán el tribunal, que quedará formado por:

- Secretario, que será el de menor categoría y antigüedad entre los otros dos miembros del tribunal.
- Presidente, que será el de mayor categoría y antigüedad entre los otros dos miembros del tribunal.
- El tercer miembro que actuará como vocal.

6.5 Acto de presentación

La presentación del TFG será pública y tendrá lugar en la fecha, hora y lugar anunciados.

El presidente dará la palabra al alumno, cuya exposición durará un máximo de 20 minutos, en los que expondrá sintéticamente la metodología utilizada, los resultados obtenidos y, en su caso, podrá reproducir una proyección o audición de un fragmento no superior a cinco minutos de duración, representativo de la contribución artística alcanzada.

Finalizada la lectura, el presidente abrirá un turno de preguntas y debate en el que podrán intervenir, en el siguiente orden:

- El Secretario.
- El Vocal.
- El Presidente.

Por último, el tribunal establecerá la calificación, bien al final de la exposición de cada alumno bien al final de todas las exposiciones programadas para una misma sesión del tribunal. El tribunal tendrá en cuenta el informe remitido por el tutor del TFM. En caso de discrepancia sobre la calificación del TFM se calculará la nota media entre las propuestas por los miembros del tribunal.

Los criterios de evaluación utilizados por el tribunal para juzgar el trabajo realizado serán los siguientes:

- Pertinencia y claridad de los objetivos.
- Fundamentación de las fuentes teóricas necesarias para los objetivos propuestos.
- Integración de los conocimientos adquiridos y aplicabilidad.
- Relevancia y carácter innovador de la contribución del TFM.
- Cumplimiento de la metodología y técnicas de investigación aplicadas.
- Dominio del tema y del estado de la cuestión probado a través de un riguroso y adecuado sistema de citas consultadas.
- Claridad expositiva de la presentación y corrección lingüística de la memoria.

Una vez decidida la calificación, se rellenará y firmará el acta, reabriendo la sesión pública con el objeto de comunicar la decisión. Cuando la calificación sea de "Matrícula de Honor", el tribunal deberá tomar la decisión por unanimidad y emitir un breve informe justificativo en el dorso del acta.

7.- FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL TFM

La documentación del TFM deberá seguir el siguiente formato:

- Versión impresa: copia en papel DIN A4 a doble cara con encuadernación económica. El alumno podrá optar por una encuadernación tradicional. La versión impresa no puede superar las 50 páginas.
- Versión electrónica: CD/DVD con un único fichero en su raíz con el nombre "memoria.pdf" correspondiente a la memoria impresa del TFM en formato PDF y cumpliendo los requisitos definidos por la Biblioteca General de la UPV para la adecuada conservación y difusión de la misma. El mismo CD/DVD podrá incluir toda la documentación anexa que se considere necesaria (listados de programas, aplicaciones informáticas desarrolladas, ficheros audiovisuales, etc..) dentro de una carpeta con el nombre "Ficheros anexos". Cada uno

de los CD/DVD deberá entregarse dentro de una caja tipo SLIM y con la etiqueta definida por la Secretaría del Centro.

Como orientación, se definen a continuación los contenidos mínimos que tiene que contemplar la memoria:

- Índice general.
- Descripción del objeto de estudio y estado del arte.
- Objetivo del trabajo, razonando el interés y pertinencia del trabajo, hipótesis de partida o estado de la cuestión, aportaciones que se esperan alcanzar.
- Metodología: explicación del método o técnicas de investigación que se utilizan.
- Estructura de la memoria con sus capítulos correspondientes.
- Conclusiones.
- Bibliografía consultada.

Deberá poseer una portada donde se especifique claramente: Mención y logo de la UPV, EPSG y Máster. Título del TFM, Nombre del autor, Nombre del Director, Lugar y Fecha y Tipología de tesina.

La primera hoja tanto de la versión electrónica como de la versión en papel deberá incluir una portada donde se especifique claramente: Mención y logo de la UPV, EPSG y Máster. Título del TFM, Nombre del autor, Nombre del Director, Lugar y Fecha.

La CAM definirá una plantilla orientativa tanto para la portada como para la memoria del TFM.

La memoria incluirá un resumen del trabajo en inglés cuya extensión no podrá ser mayor de una página. En esa misma página se incluirán palabras claves que definan el contenido del TFM, con un máximo de 5 palabras claves.

Además, la memoria incluirá un resumen del trabajo en la lengua de redacción del TFM cuya extensión no podrá ser mayor de una página. En esa misma página se incluirán palabras claves que definan el contenido del TFM, con un máximo de 5 palabras claves.

8.- TFM EN MOVILIDAD

Se podrá realizar el TFM en movilidad dentro de los programas de intercambio académico de la EPSG, cumpliendo para ello los requisitos definidos por la Oficina Internacional y aprobados en CAM.

En general, el TFM en movilidad se podrá realizar siguiendo uno de los siguientes procedimientos:

- Tutorización y presentación en la Universidad de destino. La calificación en la Universidad de destino se reconocerá automáticamente como calificación de la TFM una vez se cumplan los requisitos al efecto definidos por la Oficina Internacional. En cualquier caso, el alumno deberá hacer entrega de una copia en formato electrónico siguiendo el formato definido en el apartado 7 de esta normativa.
- Cotutorización entre la EPSG y la Universidad de destino y presentación en la EPSG. En este segundo caso, el alumno deberá cumplir en la EPSG todos los trámites indicados en la presente normativa, siendo el tutor en la EPSG el Tutor definido en el apartado 3 de la presente normativa.